Don Phº por la gracia de dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Cecilias de Jerusa
en de portugal de Navarra de Granada de to
ledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de
Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia
de Jaen de los Algarves de Algeciras de Gibraltar
de las Islas de Canaria de las Indias Orientales
y Occidentales y Islas y tierra firme de el Mar Oceano
Archiduque de Austria duque de Borgoña de
Bravante y Milan conde de Aspurg de Flandes
de Tirol y de Barcelona señor de Vizcaya y de Mo
linas a vos la justicia y regimiento de la ciudad
de Cartagena salud y gracia sepades que Alonso de
Sepulveda regidor de esa dicha ciudad nos hizo re
lacion que la dicha ciudad tenia acordado se hiciese
un matadero y otros edificios los quales por aora
no convenia a nuestro servicio de que se hiciesen
por las razones que protestava alegar y nos
pidio y supplicó mandasemos dar nuestra carta y provision
por la qual mandasemos no se hiciese el dicho
matadero ni otro edificio sin licencia nuestra
o que sobre ello proveyesemos como la nuestra merced
fuese lo qual visto por los de nuestro Consejo fue acordado
que deviamos de mandar dar esta nuestra carta para vos
en la dicha razon en nos tubimoslo por bien por la
qual os mandamos que dentro de diez dias primeros siguientes
de como se a notificado en vuestro alcalde nuestro Consejo Rela
cion cierta y verdadera firmada de vuestros nombres
y en manera que haga fee de lo que cerca y en razon
de lo suso dicho a pasado y para y entretanto que la
ynbiais y por ello se ve y provee lo que se deve hacer
no hagais novedad en hacer el dicho matadero y edificios
que de suso se hace mencion e no fagades en ello al
so pena de la nuestra merced y de diez mill mrs para

Matadero